



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación provisional

El Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de Villanueva Matamala:

- Tasa de suministro de agua a domicilio.
- Tasa de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva Matamala, a 8 de octubre de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Susana Delgado Sánchez